CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS que celebra por una parte el **L.A.E. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, en su carácter de Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración aún en materia laboral del **Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, a quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se le denominará **"SEAPAL VALLARTA"**; también comparece por su propio derecho el **Lic. José Ramón Alberto Leal Hernández**, a quien para los efectos de éste contrato se le denominará **"EL PRESTADOR"**; el cual sujetan bajo las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara el **L.A.E. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, que el Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia y patrimonio propio que fue creado mediante decreto número 9608 del Congreso del Estado de Jalisco, publicado el día 8 de diciembre de 1977, en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco; cuya finalidad es la prestación, administración, conservación y mejoramiento de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, tal y como se establece en el artículo 1 del decreto mencionado.

II.- El **L.A.E. Gilberto Javier Fernández Cuevas**, acredita su carácter de Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, aún en materia laboral y para actos de administración del **"SEAPAL VALLARTA"**, mediante la escritura pública número 33,933 otorgada ante la fe del licenciado Miguel Rabago Preciado, notario público número 42 de Guadalajara, Jalisco, el 21 de Marzo de 2013; por lo que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni limitadas de modo alguno.

III.- Manifiesta **"SEAPAL VALLARTA"** que es parte en diversos juicios que se tramitan ante diferentes Tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, requiriendo de los servicios profesionales de un despacho de abogados con residencia en dicha ciudad para señalar su ubicación como domicilio procesal; asimismo, para que efectos de que su personal reciba notificaciones, entregue documentos, asista a audiencias y diligencias y para que en general atienda los juicios y procesos que ya están en trámite y aquellos en un futuro se promuevan relacionados con **"SEAPAL VALLARTA"**.

IV.- Manifiesta el licenciado José Ramón Alberto Leal Hernández que es Abogado titulado con cédula profesional federal [redacted]

Eliminado con fundamento en art 21 de LTAIPEJM

De conformidad a las declaraciones que anteceden, las partes sujetan el presente contrato a las siguientes:

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @seapal_vallarta 322 105 82 26 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- SERVICIO: **"EL PRESTADOR"** manifiesta que cuenta con un despacho de abogados con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y se obliga a cubrir prestar sus servicios profesionales, a efecto de señalar su ubicación como domicilio procesal; así como recibir notificaciones, entregar documentos, asistir a audiencias y diligencias y en general atender con responsabilidad, pericia, diligencia, esmero y buena fe los juicios y procesos que ya están en trámite y aquellos en un futuro se promuevan relacionados con **"SEAPAL VALLARTA"** en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

SEGUNDA.- HONORARIOS: **"SEAPAL VALLARTA"** pagará por concepto de servicios la cantidad total de **$75,661.68 (Setenta y cinco mil seiscientos sesenta y un pesos 68/100 M.N.) cantidad que incluye IVA y retenciones de ISR.**

El monto de los honorarios se cubrirá en 12 doce pagos de periodicidad mensual, cada uno por la cantidad de $5,948.25 (Cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de $951.72 (Novecientos cincuenta y un pesos 72/100 M.N.), menos retenciones del Impuesto Sobre la Renta por la cantidad de $594.83 (Quinientos noventa y cuatro pesos 83/100), siendo un total de **$6,305.14 (Seis mil trescientos cinco pesos 14/100 M.N.),** previa entrega del reporte de trabajo y el recibo correspondiente que cumpla con los requisitos fiscales aplicables.

TERCERA.- VIGENCIA: El Contrato de Prestación de Servicios comenzará a surtir efectos a partir del día **01 primero de Enero del año 2016 dos mil dieciséis hasta el día 31 treinta y uno de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis,** para que **"EL PRESTADOR"** concluya sus servicios.

CUARTA.- OBLIGACIONES: **"SEAPAL VALLARTA"** se obliga a proporcionar a **"EL PROFESIONISTA"** exclusivamente para el objeto del presente contrato, toda clase de información de que dispone en cuanto se relacione de manera evidente para con la ejecución de las acciones y servicios concertados.

Por su parte, **"EL PROFESIONISTA"** se obliga a participar en las reuniones de trabajo que el **"SEAPAL VALLARTA"** lo convoque, en lugar, fecha y hora que se requiera.

Asimismo, **"EL PROFESIONISTA"**, se obliga a proporcionar periódicamente cada vez que el **"SEAPAL VALLARTA"** lo requiera, las consultas e informes escritos u orales de su intervención y resultado en la prestación del servicio a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD: **"EL PROFESIONISTA"**, sólo podrá compartir información relacionada con **"SEAPAL VALLARTA"** en los casos en que sea necesario hacerlo para lograr los objetivos precisados y con personas autorizadas por **"SEAPAL VALLARTA".**

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @seapal_vallarta 322 105 82 26 2A61BBA6 /SEAPALVallarta

SEXTA.- RELACIONES LABORALES: **"EL PROVEEDOR"** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, civil, administrativa, penal o de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"SEAPAL VALLARTA".**

SÉPTIMA.- RESCISIÓN: El **"SEAPAL VALLARTA"** podrá dar por rescindido el presente contrato, cuando así convenga a sus intereses, liberándolo **"EL PRESTADOR"** de cualquier responsabilidad civil, administrativa o penal por dicho acto, debiendo únicamente el **"SEAPAL VALLARTA"** dar aviso de lo anterior por escrito a **"EL PRESTADOR",** surtiendo efectos dicha rescisión el último día del mes que esté transcurriendo. Pagando **"SEAPAL VALLARTA"** solamente los servicios ya prestados al momento de la rescisión y no pagará la cantidad proporcional que reste por pagar del contrato.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten expresamente a los tribunales de ésta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco renunciando a los del fuero de su domicilio presente o futuro.

NOVENA.- DOMICILIOS: El **"SEAPAL VALLARTA"** señala como su domicilio las Instalaciones de las Oficinas Administrativas que se ubican en la esquina de las calles Manuel Ávila Camacho y avenida Francisco Villa, localizadas en la colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, por su parte **"EL PRESTADOR",** [redacted]

Eliminado con fundamento en art 21 de LTAIPEJM

Leído que fue el anterior contrato y enteradas las partes de su alcance y contenido lo ratifican y firman, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a **01 de enero del año 2016 dos mil dieciséis.**

Por "SEAPAL VALLARTA":	Por "EL PRESTADOR":
	[redacted]
LAE. Gilberto Javier Fernández Cuevas Apoderado Legal de "SEAPAL VALLARTA"	Lic. José Ramón Alberto Leal Hernández

TESTIGOS:

Lic. Gregorio Peña Montes Jefe del Departamento Jurídico de SEAPAL VALLARTA	Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros Coordinador Jurídico de SEAPAL VALLARTA

Av. Francisco Villa esq. Manuel Ávila Camacho, C.P. 48330, Puerto Vallarta, Jalisco, México
Tels. (322) 226 91 90 y (322) 226 91 91 www.seapal.gob.mx
SeapalVallartaOficial @seapal_vallarta 322 105 82 26 2A61BBA6 /SEAPALVallarta